

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**70482** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 562/2017, por auto de 20/11/17 se ha declarado en concurso al deudor DROGUERÍAS HUSA, S.L.U., con CIF B90090416, domiciliada en calle Quinta de Machado, nave C, Plg. Ind. El Mirador, Ecija (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

D. JAVIER AGUILAR CAZORLA, con DNI 28.850.678-F, Abogado, con despacho profesional en Sevilla, en calle Monsalves, n.º 15, con teléfono 954224809, fax 954560148, y dirección de correo electrónico javier@bufeteagUILAR.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 27 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170086274-1